

POL.SGI.008 V.01


POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

En **CONSTEC SRL.**, la seguridad vial es una prioridad. Con el fin de reducir los riesgos asociados a la distracción al volante, se prohíbe el uso de equipos de comunicación móvil ***mientras se conduce*** cualquier vehículo al servicio de la organización.

A continuación, se detallan los requisitos mínimos para el uso seguro de dispositivos móviles:

1. **Prohibición del uso de dispositivos móviles:** Queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajería de texto, computadoras y cualquier otro dispositivo electrónico móvil (ya sea de propiedad de la organización o de terceros) mientras el vehículo esté en movimiento.
2. **Llamadas telefónicas:** En caso de ser imprescindible realizar una llamada telefónica, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro y adecuado, fuera de la vía pública, para realizar la llamada de manera responsable.

El incumplimiento de esta política puede resultar en sanciones disciplinarias, ya que la seguridad de nuestros colaboradores y de la comunidad es de suma importancia. Recordamos que la conducción responsable contribuye a la prevención de accidentes y a la protección de todos.



Ing. Gonzalo Vargas
GERENTE GENERAL

La Paz, 15 de enero del 2025